AVISO DE INICIATIVA DE LEY A SER VOTADA

SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE que el martes, 6 de noviembre de 2012 se celebrará una Elección Municipal General en la Ciudad de Carlsbad, para la siguiente Iniciativa de Ley:

¿Debe enmendarse la Sección 502 Retención de Beneficios de la Carta Constitutiva de Carlsbad, California para incluir límites en los aumentos en los beneficios de jubilación para empleados varios sin enmendar esta sección?	SÍ NO

Texto:

Sección 502 <u>Retención de Beneficios.</u>

A los empleados de seguridad contratados el 4 de octubre de 2010 o posteriormente y a los empleados varios contratados después del 27 de noviembre de 2011 (la fecha efectiva de las ordenanzas que enmiendan el contrato de la Ciudad con CalPERS para crear un segundo nivel de beneficios de jubilación para empleados de seguridad y varios) no se les aumentarán las fórmulas del beneficio de jubilación (comúnmente conocidas como las fórmulas del 2% a los 50 años de edad o 2% a los 60 años de edad respectivamente) sin una enmienda de esta sección. El Concejo de la Ciudad puede reducir esta fórmula según lo establece la ley estatal sin una enmienda de esta sección.

Las casillas electorales estarán abiertas entre las 7:00 a.m. y las 8:00 p.m.

KAREN R. KUNDTZ, Secretaria de la Ciudad Asistente